



DECRETO ALCALDICIO N° 097
AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 11 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 008 de fecha 11.01.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para efectuar la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que se individualiza, para cumplir función de aseo en dependencias del Teatro Municipal de Requinoa, por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016, por un monto total cada uno de \$ 80.000 más impuesto:

- a) Carola Altamirano Quezada
- b) Jessica Romero Bravo

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de las personas que a continuación se individualiza, quienes prestarán servicios de Aseo en dependencias del Teatro Municipal de Requinoa:

- 1) Carola Altamirano Quezada, C. Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Calle [REDACTED], Requinoa, por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016, por un monto total de \$ 80.000 más impuesto.
- 2) Jessica Romero Bravo, C. Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016, por un monto total de \$ 80.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

APRUEBASE contratos de fecha 11.01.2016.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.001 "Servicios de Aseo", gestión interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE